Concordia
MUNICIPAL

Departamento Ejecutivo

DECRETO Nº 1560/2018

CONCORDIA, 17/12/2018

VISTO la necesidad de reasignar orgánicamente al personal que cumple funciones en el área dependiente del Presidente Municipal y

CONSIDERANDO

Que en dependencia directa del Presidente Municipal se ha creado la Unidad Intendente a los efectos de cumplir con las funciones y tareas específicas encomendadas.

Que teniendo en cuenta que a fin de profundizar las actividades que se realizan en conjunto entre la Administración Municipal y el Gobierno Nacional, se hace necesario desarrollar en dicha área, tareas de Coordinación tendiente al desarrollo de dichas Acciones.

Que por lo expuesto, es decisión del Departamento Ejecutivo Municipal crear el "Área de Gestión entre los Organismos Nacionales y la Municipalidad de Concordia" dependiente de la Unidad Intendente y designar a cargo de Área a la Sra. Nidia Beatriz Yuñez, Documento Nacional de Identidad Nº 14.998.941.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Artículo 107º, Incisos b) h) y u) de la Ley Nº10.027 Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto el Decreto 1.330/2017 de fecha 21 de Diciembre de 2017.

ARTÍCULO 2º.- Créase en el ámbito de la Unidad Intendencia de la Municipalidad de Concordia, la "Área de Gestión entre los Organismos Nacionales y la Municipalidad de Concordia", que tendrá rango de Dirección Nivel 1, de acuerdo a lo expuesto en el Considerando.

ARTÍCULO 3º.- Establecese que la "Área de Gestión entre los Organismos Nacionales y la Municipalidad de Concordia" tendrá a su cargo de profundizar las actividades que se realizan en conjunto entre la Administración Municipal y el Gobierno Nacional.

ARTÍCULO 4º.- Designase a cargo de la "Área de Gestión entre los Organismos Nacionales y la Municipalidad de Concordia", a partir del 01 de Diciembre de 2017, a la Sra. Nidia Beatriz Yuñez, Documento Nacional de Identidad Nº 14.998.941, quien tendrá las funciones y responsabilidades previstas en el Art.2º del presente Decreto.

ARTÍCULO 5º.- Que la presente disposición se dicta como excepción a lo dispuesto en los Decretos Nº 023/2017, 265/2017 y 273/2017. L.1004.17.-

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese a la Dirección de Recursos Humanos, Dirección Liquidaciones, publíquese, regístrese y archívese.

LUIS ENRIQUE SANTANA
SECRETARIO DE COMUNICACION Y DESARROLLO CULTURAL
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

JORGE MENDIETA
Secretario de Obras y Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ALEJANDRO FRANCOLINI
SECRETARIO DE GOBIERNO Y TURISMO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Dr. ENRIQUE TOMAS CRESTO
Presidente Municipal
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

MARCELO CRESTO
Secretario de Deportes
Municipalidad de Concordia